



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

20 DIC. 2017

ANGOL,

2595

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por **CAROLINA MARISOL MEDINA PROVOSTE**, RUT n° 16.511.482-5 domiciliada en calle Manuel Jarpa n° 1022 El Retiro, de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 222 de fecha 09 de noviembre de 2017.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **CAROLINA MARISOL MEDINA PROVOSTE**, Patente Comercial de **COMERCIO DE PERFUMERIA, PRENDAS DE VESTIR, ACCESORIOS, CALZADO, CARTERAS Y MOCHILAS**, en el local ubicado en **Coronel Ilabaca n° 450 Local 28 Farco** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dam.

Distribución:

- **Carolina Marisol Medina Provoste.**
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Transparencia.

JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL